

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Hipotecario adelantado por AV. VILLAS en contra de MULTIFAMILIARES LA ALBORADA Y OTROS, junto con los escritos presentados. Para que se sirva proveer.

Cali, 7 de diciembre de 2023

La secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO No. 1735

Cali, diciembre siete (7) de dos mil veintitrés
(2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se observa que el oficio de desembargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-566679 de propiedad de la demandada sra. MARIA SOL LUCIA SINISTERRA ÁLVAREZ, fue ordenado mediante auto No. 204 de fecha 13 de febrero de la presente anualidad, visible a folio 7693 del Cuaderno 1-9 del expediente digital. Así mismo, se observa que el oficio No. 164 del 13 de febrero del año en curso, correspondiente al desembargo, fue retirado por la persona autorizada por el interesado (fl. 7738 C1-10).

Por otro lado, la sra. MARY ANGELA SÁNCHEZ CASAS a través de agente oficioso, solicita al Despacho el desarchivo del expediente y la expedición de copia del fallo proferido dentro del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

ABSTENERSE de tramitar la solicitud que hace el apoderado judicial de la sra. MARIA SOL LUCIA SINISTERRA, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Antes de ordenar lo solicitado por el agente oficioso de la sra. Mary Angela Sánchez Casas, sírvase la parte interesada allegar poder conferido por la sra. Sánchez Casas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 204 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de diciembre de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b156927f78b3c11ac89cfd1a0fe291baac66b048da615552f7157dabe9395**

Documento generado en 07/12/2023 09:06:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>